

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 11001 3103 022 2023 00145 00

1. Obre en los autos la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (carpeta 01 Pdf 018). Como quiera que en la misma se informó que la entidad demandada ATENTO COLOMBIA S.A. tiene obligaciones a su favor, OFÍCIESE a dicha entidad, indicándole que la prestación allí comunicada se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno y según la prelación de créditos. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 465 del Código General del Proceso y 2488 del Código Civil.

Infórmese el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación.

2. Del escrito y contrato de transacción allegado por la parte demandante (pdf.014), se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días hábiles al amparo del Art.312 del C.G. del P, para que se pronuncie si así lo considera necesario. Fíjese el escrito en el micrositio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d4ad61eec50732c9c801bb3016a9b43ff5ce06c7fa3875fb12fc4596d1712**

Documento generado en 27/07/2023 09:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

Entre los suscritos, a saber:

Por una parte, **MARÍA JOSEFINA DEL CARMEN RUÍZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.477.452, actuando en su condición de representante legal de la sociedad **IT SUPPLIER S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 900.397.519 – 9 y la Matrícula Mercantil No. 02046649 de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos del presente documento se denominará “**IT SUPPLIER**” y;

Por otra parte, **KATHIA PÉREZ GONZÁLEZ RUBIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.519.645, actuando en su condición de apoderada general de la sociedad **ATENTO COLOMBIA S.A.**, sociedad anónima identificada con el NIT. 830.065.842-5, y la Matrícula Mercantil 00983997 de la Cámara de Comercio Bogotá D.C., quien en adelante se denominará “**ATENTO COLOMBIA**”.

Quienes en conjunto con IT SUPPLIER nos denominaremos “las Partes”, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de transacción (el “Acuerdo”), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La sociedad IT SUPPLIER S.A.S., prestó a la sociedad ATENTO COLOMBIA S.A., desde el mes de octubre del año 2022 varios servicios que no habían sido pagados al 28 de marzo de 2023, y que se encuentran contenidos en las siguientes facturas electrónica de venta, que fueron emitidas mediante archivo XML, autorizados por la DIAN.

Fecha de expedición	Factura No.	Fecha de vencimiento	Valor Total Factura
2022-10-10	IT10719	2022-10-10	\$5.302.647,14
2022-10-10	IT10721	2022-10-10	\$5.302.647,14
2022-11-08	IT10755	2023-01-07	\$5.302.647,14
2022-12-02	IT10791	2022-12-02	\$5.302.647,14
2023-01-17	IT10844	2023-03-18	\$11.061.050,00
2023-01-17	IT10845	2023-02-16	\$5.302.647,14
2023-01-17	IT10846	2023-03-18	\$892.500,00

2023-01-19	IT10851	2023-01-19	\$398.635.662,88
2023-01-19	IT10852	2023-03-20	\$224.610,12
2023-01-19	IT10855	2023-03-20	\$13.096.784,19
TOTAL			\$450.423.842,89

2. El 15 de marzo de 2023 fue enviada una comunicación a ATENTO COLOMBIA por parte de IT SUPPLIER con un cobro pre jurídico por las sumas mencionadas en el hecho número 1, el cual no fue respondido por ATENTO COLOMBIA.
3. El 28 de marzo de 2023 IT SUPPLIER interpuso demanda ejecutiva en contra de ATENTO COLOMBIA por las facturas arriba mencionadas, y el 27 de abril el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá emitió auto que libra el mandamiento de pago.
4. El 28 de abril de 2023 el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá emitió auto decretando las medidas cautelares solicitadas consistentes en:

4.1. Embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corriente y/o de ahorros, o que a cualquier otro título bancario o financiero susceptible de esta medida se encuentren en los siguientes establecimientos financieros o bancarios: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO CREDIFINANCIERA, BANCAMIA, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, COOPCENTRAL, BANCO MUNDO MUJER, MI BANCO, SERFINANZA, entre otros, que se encuentren a nombre de la sociedad ATENTO COLOMBIA S.A.

4.2. Embargo y secuestro de los siguientes establecimientos de comercio:

4.2.1. ATENTO FLORESTA, identificado con la Matrícula Mercantil No. 03365275 de la Cámara de Comercio de Bogotá y ubicado en la Carrera 69 No. 98a- 11 Zona Industrial La Floresta de la ciudad de Bogotá D.C.

4.2.2. ATENTO MEDELLÍN, identificado con la Matrícula Mercantil No. 2162142302 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y ubicado en la Calle 10 Sur No. 51a-55 Oficina 401 de la ciudad de Medellín.

4.2.3. ATENTO PEREIRA PARQUE OLAYA, identificado con la Matrícula Mercantil No. 18133095 de la Cámara de Comercio de Pereira, y ubicado en la Calle 22 No. 12-33 de la ciudad de Pereira.

4.2.4. ATENTO COLOMBIA S.A., identificado con la Matrícula Mercantil No. 2904646902 de la Cámara de Comercio del Chocó, y ubicado en la Carrera 3 No. 24-107 de la ciudad de Quibdó.

5. La demanda ejecutiva fue notificada a ATENTO COLOMBIA el 13 de junio de 2023.
6. Que, en aras de terminar, de manera definitiva, el conflicto suscitado con ocasión a la reclamación efectuada por IT SUPPLIER y con el fin de poner fin a la controversia en curso en el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá por estos hechos, conforme lo establecido por los artículos 2469 y ss. del Código Civil, el artículo 312 del Código General del Proceso y demás disposiciones concordantes, las Partes han llegado al siguiente:

ACUERDO TRANSACCIONAL

PRIMERA. OBJETO: El Objeto de esta Transacción es terminar y de forma definitiva, todas las diferencias y pretensiones que dieron origen al proceso con radicado 11001310302220230014500 que cursa ante el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C. (en adelante el "Proceso").

SEGUNDO. PAGOS: Que a la fecha del presente documento, ATENTO COLOMBIA ha cancelado la totalidad de las sumas adeudas a IT SUPPLIER, y que fueron objeto del proceso antes mencionado.

PARÁGRAFO: Que ATENTO COLOMBIA no pagará a IT SUPPLIER suma de dinero alguna por concepto de costas procesales, agencias en derecho, pues todas las pretensiones de la demanda quedan satisfechas con esta transacción.

TERCERO. PAZ Y SALVO: Las Partes reconocen y declaran por medio del presente Acuerdo que se encuentran mutuamente en paz y salvo por todo concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes declaran su intención de poner fin a todas las diferencias o disputas judiciales y extrajudiciales existentes entre ellas sobre estos hechos, concretamente las relacionadas con la demanda instaurada y admitida en el marco del proceso con radicado 11001310302220230014500 que cursa ante el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez firmado el presente Acuerdo, IT SUPPLIER manifiesta su intención de desistir de la demanda ejecutiva instaurada ante la Rama Judicial, dentro del proceso con radicado 11001310302220230014500, para lo cual presentará este acuerdo de transacción ante el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO TERCERO: Cada una de las partes asumirá las implicaciones fiscales que conlleva la firma de la presente transacción.

CUARTO. EFECTOS: De acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil esta transacción produce efectos de cosa juzgada y presta mérito ejecutivo, en caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, ya que todas las pretensiones de la demanda son derechos inciertos y discutibles y no se vulnera ningún derecho a IT SUPPLIER con este acuerdo.

- (i) IT SUPPLIER manifiesta que suscribe la presente TRANSACCIÓN, en forma voluntaria, con la cual está de acuerdo en todas y cada una de sus partes, por lo tanto, declara a ATENTO COLOMBIA, libre de toda responsabilidad presente o futura, que tenga origen en los hechos que han dado lugar a esta transacción y completamente a PAZ y SALVO por todo concepto y renuncia al ejercicio de toda acción futura por los mismos conceptos transados y reclamados en el proceso objeto de esta transacción.

En señal de aceptación, se firma el presente Acuerdo mediante firma electrónica a los 18 días del mes de julio del año 2023.

IT SUPPLIER,

ATENTO COLOMBIA,

MARÍA JOSEFINA DEL CARMEN RUÍZ
C.C. No. 41.477.452
Representante Legal
IT SUPPLIER S.A.S.

KATHIA PÉREZ GONZÁLEZ RUBIO C.C.
No. 22.519.645
Apoderad General
ATENTO COLOMBIA S.A.

ANEXOS

- Anexo No. 1 Certificados de existencia y representación legal de ambas Partes.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23351530CF473

30 DE JUNIO DE 2023 HORA 11:41:09

AB23351530

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IT SUPPLIER SAS
N.I.T. : 900397519 9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02046649 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 1,515,582,252

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 54B 128-39 BL.7 INT. 1 AP.402
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CAFRANCO@ITSUPPLIERSAS.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 54 B 128-39 BL.7 INT. 1 AP.402
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CAFRANCO@ITSUPPLIERSAS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01431595 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IT SUPPLIER SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

3313 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$44,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$44,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$44,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 44,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$44,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 44,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01518859 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
RUIZ MARIA JOSEFINA DEL CARMEN	C.C. 000000041477452

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23351530CF473

30 DE JUNIO DE 2023 HORA 11:41:09

AB23351530 PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02101712 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GOMEZ AVILA INGRIT YULIET	C.C. 000001015994521

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MARZO DE
2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$3,132,033

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4651

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATENTO COLOMBIA S A PUDIENDO USAR IGUALMENTE LA RAZON SOCIAL ATENTO S A

Nit: 830065842 5

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00983997
Fecha de matrícula: 4 de enero de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 12 - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.colombia@atento.com
Teléfono comercial 1: 5940000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 67 No. 12 - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.colombia@atento.com
Teléfono para notificación 1: 5940000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000001 del 3 de enero de 2000 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2000, con el No. 00711122 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATENTO COLOMBIA S A PUDIENDO USAR IGUALMENTE LA RAZON SOCIAL ATENTO S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de septiembre de 2200.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal las siguientes actividades: (1) La prestación de servicios de marketing, mercadotecnia, venta, líneas de atención, cobranzas y otros servicios de atención y gestión de procesos de terceros, Business Procesos Outsourcing (BPO), Information Technology Outsourcing (ITO) y Knowledge Process Outsourcing (KPO), por sus siglas en inglés - en relación con las actividades propias de su objeto social, el de sus clientes, incluyendo aquellos que pueden ser articulados en centros de atención y/o gestión o en plataformas tecnológicas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o que pudiera desarrollarse en el futuro sea propio o de terceros.(2) El establecimiento, gestión y explotación de centros de prestación de servicios de atención propios o de terceros a través de plataforma multicanal.(3) La gestión, creación, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de base de datos propios o de terceros. (4) La prestación de servicios, en el territorio nacional o en el exterior, de marketing, incluyendo, pero sin limitar, los servicios de venta, líneas de atención en general, cobranzas, realización de encuestas, transmisión de experiencias al cliente, atención directa, indirecta o presencial, y cualquier otro servicio relacionado con marketing y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mercadotecnia, en especial aquellos servicios que puedan ser articulados en centros de contacto a través de plataformas multicanal, o cualquier otro servicio que pueda llegar a utilizarse en el futuro para asuntos propios o de terceros, así como para la formación y capacitación de las personas en relación con la realización de tales actividades. (5) La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente, referidos a todos los procesos relacionados con la gestión y explotación de centros de atención o de centros de contacto, por cualquier medio directo, indirecto o presencial, para la atención al público. (6) La creación y desarrollo de soluciones de productos tangibles e intangibles y de cualquier otro tipo de innovación relacionada con las actividades propias de su objeto social, así como la edición y publicación de los manuales respectivos. (7) El alquiler a terceros de espacios de trabajo y equipos tecnológicos, o de bienes de cualquier otra índole, para el desarrollo de sus actividades. (8) El desarrollo, venta y alquiler de softwares y de aplicativos a terceros. (9) La compra y venta de empresas o de unidades de negocio, ya sea para gestión propia o de terceros, que se encuentre relacionada con las actividades del objeto social de la sociedad. (10) Brindar soporte administrativo, jurídico, contable, técnico, de nómina, y en general, cualquier otro tipo de soporte relacionado con su objeto social a terceros, a sociedades, a sus filiales o a sus subsidiarias. (11) Alquiler y operar plataformas tecnológicas propias o de terceros relacionadas con las actividades propias de su objeto social. (12) Asociarse con su matriz, con sus filiales, sus subordinadas o con terceros para participar en licitaciones públicas o privadas en relación con BPO, ITO, KPO. (13) Administrar, gestionar, cobrar, recuperar y negociar a cualquier título, cartera comercial, estatal y, en general, todo tipo de cartera. En todo caso, la sociedad podrá desarrollar, en general, cualquier actividad necesaria o afín con su objeto social, siempre que estas sean lícitas bajo la legislación colombiana. No obstante, lo anterior, la sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones de terceros, ni podrá gravar sus activos para garantizar obligaciones de terceros, salvo que lo haga en cumplimiento de las obligaciones de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.997.460.000,00
No. de acciones : 2.997.460,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.997.460.000,00
No. de acciones : 2.997.460,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un director país, quien será su representante legal principal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. El director país tendrá un (1) suplente, quien lo remplazará en cualquier momento y no solo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El director país deberá asistir a las reuniones de la junta directiva cuando sea invitado, y en dichas sesiones tendrá voz, pero no voto salvo que sea miembro de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director país ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1 - Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen cuando fuere el caso; 2- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; 3- Realizar y celebrar los actos y contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin limitación de cuantía dentro del giro ordinario de la sociedad y su objeto social; 4 - Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, cuando considere esta la mejor opción para solucionar un conflicto; 5 - Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas ni a la junta directiva; 6 - Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7 - Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; 8 - Celar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva, las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; y 9 - Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 135 del 3 de octubre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2018 con el No. 02384479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director País	Oscar Alonso Velasquez Velez	C.C. No. 71748689

Por Acta No. 138 del 2 de diciembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2019 con el No. 02530610 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente De Director País	Andres Cepeda Andrade	C.C. No. 80426607

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 62 del 27 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2023 con el No. 02927362 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Oscar Alonso Velasquez Velez	C.C. No. 71748689
Segundo Renglon	Andres Cepeda Andrade	C.C. No. 80426607
Tercer Renglon	John Pedro Garcia Ariza	C.C. No. 79627149

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Henao Giraldo	C.C. No. 75096680
Segundo Renglon	Andrea Del Pilar Hoyos Arenas	C.C. No. 52702835
Tercer Renglon	Clara Del Pilar Patiño Neira	C.C. No. 51733469

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 57 del 5 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el No. 02717499 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado No. sinnum del 24 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 02737911 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luisa Esmeralda Sandoval Quecan	C.C. No. 1023937969 T.P. No. 277139-T

Por Documento Privado del 15 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 02987336 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Yolima Carreño Benito	C.C. No. 1014230289 T.P. No. 245252-T

PODERES

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 03213 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 9 de agosto de 2017 inscrita el 14 de febrero de 2018 bajo el No. 00038795 del libro V, compareció Miguel Jose Lopez Estrada, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.305.777 expedida en el municipio de Palmira, en su calidad de representante legal de la sociedad la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a la señora Clara Del Pilar Patiño Neira, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.733.469 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., para que represente al otorgante judicial y extrajudicialmente en la república de Colombia y ante cualquier entidad judicial y/o administrativa en cualquier asunto laboral o relacionado con los trabajadores del otorgante. La apoderada queda facultada para: (I) Representar al otorgante en cualquier proceso judicial o administrativo relacionado con asuntos laborales o con los trabajadores del otorgante, en los cuales el otorgante sea demandada o demandante, querellante o querellada; (II) Actuar en cualquier audiencia de conciliación como representante legal del otorgante; y (III) Responder a interrogatorios de parte que se realicen orales o escritos y confesar hechos relacionados con las actividades llevadas a cabo por el otorgante. Este poder incluye facultades expresas para recibir notificaciones, desistir, transigir, conciliar, confesar, renunciar, recibir, sustituir y reasumir este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04**

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder.

Por Escritura Pública No. 3298 del 14 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Septiembre de 2021, con el No. 00045992 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Kathia Milena Pérez González Rubio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.519.645, para en nombre de la Sociedad, ejecute los siguientes actos y contratos: 1.- Para que realice y suscriba todos los actos, contratos y documentos dentro del giro ordinario de la Sociedad, con las mismas facultades y limitaciones del representante legal de conformidad con los estatutos de la Sociedad. 2.- Para que represente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen cuando fuere el caso. 3.- Ejecutar los acuerdos resoluciones de Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 4.- Realizar y celebrar los actos y contratos que atiendan a llenar los fines de la Sociedad, contando con la autorización previa de la Junta directiva, cuando dicha autorización se requiera de conformidad con los estatutos. 5.- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 4 anterior. 6.- Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva. 7.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos de la Sociedad. 8.- Velar por que todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas o de la Junta directiva, las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 9.- Ejercer las demás funciones que le delegue la Ley, la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva. El presente poder es otorgado por un término indefinido, o hasta que se realice su revocatoria la cual se inscribirá en la Cámara de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 3589 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 31 de agosto de 2018, inscrita el 6 de septiembre de 2018 bajo el registro no 00039979 del libro V, compareció Miguel José López Estrada identificado con cédula de ciudadanía No. 94.305.777 en su calidad de representante legal de ATENTO COLOMBIA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suficiente a Andrea Hoyos Arenas identificada con cédula ciudadanía No. 52.702.835 de Bogotá D.C., a fin de que ejerza las siguientes funciones: Primero. Facultades: 1. Realizar, tramitar, suscribir, pagar toda clase de tributos al estado y demás entidades públicas firmando y presentando al efecto las oportunas declaraciones, autoliquidaciones, instancias, recursos y reclamaciones económico-administrativas que con aquellos tengas relación, así como solicitar aplazamientos o fraccionamientos de pago. Para el ejercicio de las facultades más arriba mencionadas, se podrán suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran en cada caso.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000695 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00728619 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 16 de junio de 2000 de la Revisor Fiscal	00734529 del 27 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001487 del 26 de septiembre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00746931 del 29 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000953 del 18 de julio de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00788405 del 2 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001480 del 1 de noviembre de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00802033 del 14 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000850 del 26 de junio de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00836714 del 23 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000276 del 28 de febrero de 2006 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01042961 del 9 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000360 del 16 de marzo de 2006 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01045504 del 23 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001146 del 2 de agosto de 2006 de la Notaría 16 de Bogotá	01071185 del 8 de agosto de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0001752 del 10 de 01092923 del 28 de noviembre
noviembre de 2006 de la Notaría 16 de 2006 del Libro IX
de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001145 del 5 de junio 01139817 del 22 de junio de
de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá 2007 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0001650 del 8 de agosto 01153788 del 29 de agosto de
de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá 2007 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0210 del 4 de febrero de 01468806 del 8 de abril de
2011 de la Notaría 16 de Bogotá 2011 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 01651 del 12 de agosto 01521730 del 20 de octubre de
de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá 2011 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1615 del 12 de mayo de 02224754 del 16 de mayo de
2017 de la Notaría 16 de Bogotá 2017 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de junio de 2004 , inscrito el 23 de noviembre de 2004 bajo el número 00963415 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ATENTO B.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Países Bajos

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2004-06-30

Por Documento Privado del 18 de diciembre de 2012 de Representante Legal, inscrito el 19 de diciembre de 2012 bajo el número 01691162 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ATENTO SPAIN HOLDCO 2 ,SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Asesoramiento fiscal y contable y la participación en proyectos industriales y comerciales mediante la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscripción de acciones y participaciones de sociedades mercantiles, entre otras actividades.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-04-12

****aclaración situación de control****

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 18 de diciembre de 2012, inscrito el 19 de diciembre de 2012 bajo el No. 01691162 se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ATENTO SPAIN HOLDCO 2, SA matriz comunica que ejerce situación de control de forma indirecta a través de la sociedad ATENTO BV sobre la sociedad de la referencia subordinada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ATENTO DORADO
Matrícula No.: 01716659
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2007
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av El Dorado No. 84 A 55 Lc 150 C
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ATENTO TELARES
Matrícula No.: 02670983
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 54 No. 5 C 66
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ATENTO FLORESTA
Matrícula No.: 03365275
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 69 98 A 11 Zona Industrial La Floresta
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ATENTO ELEMENTO NS
Matrícula No.: 03447809
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 26 69 76
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 399.648.622.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 09:57:04

Recibo No. AB23367276

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23367276A8BFC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO